

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 5 de septiembre de 2012 y en relación al expediente 2012-02/CAD de declaración de caducidad de la solicitud de licencia urbanística presentada por la sociedad J.I.S. Consulting 116, S.L., ha dictado la siguiente resolución:

«1. Se declara la caducidad del expediente de solicitud de primera utilización y ocupación del inmueble situado en la calle Illescas, número 12, promovido por la sociedad J.I.S. Consulting, 116, S.L. con C.I.F. B-82334194.

2. Se procederá al archivo del expediente, y se notificará al interesado con indicación de los recursos que procedan.»

Como quiera que se ignora el lugar donde debe notificarse a la sociedad J.I.S. Consulting 116, S.L., se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 15 de octubre de 2012.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 8761